

Parámetros para facturar artículos.

Siguiendo el lineamiento establecido por los fabricantes de **Impresoras Fiscales**. El usuario del sistema debe escoger cual alícuota va a sustituir. A continuación los escenarios:

1° Escenario

Si usted vende solo efectivo y/o solo a contribuyentes del tipo **Personas Jurídicas**. Usted no tiene que realizar ninguna configuración del sistema.

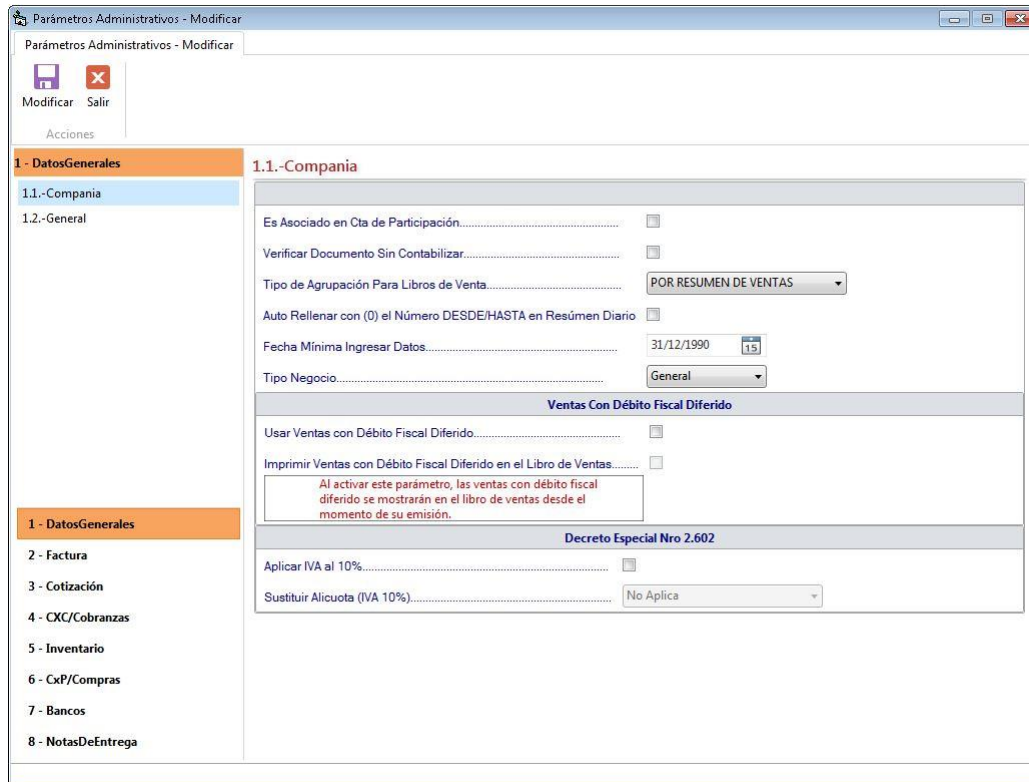


Figura 1. Ventana parámetros administrativos

2° Escenario

Si en su establecimiento no se venden productos de tasa adicional y maneja cobros con transacciones electrónicas, usted puede aplicar a la rebaja de impuesto por la **Alícuota Reducida**.

- Pagos con transacciones electrónicas y pagos en efectivo (Excluyendo tasa adicional).
- Tasa General (Cobros en efectivo) 12%
- Tasa Adicional (Cobro electrónico) 10%
- Tasa Regulada 8%
- Tasa Exenta 0%

En este caso debe marcar el parámetro que dice **Aplicar IVA al 10%** y **Sustituir Alícuota Adicional**.

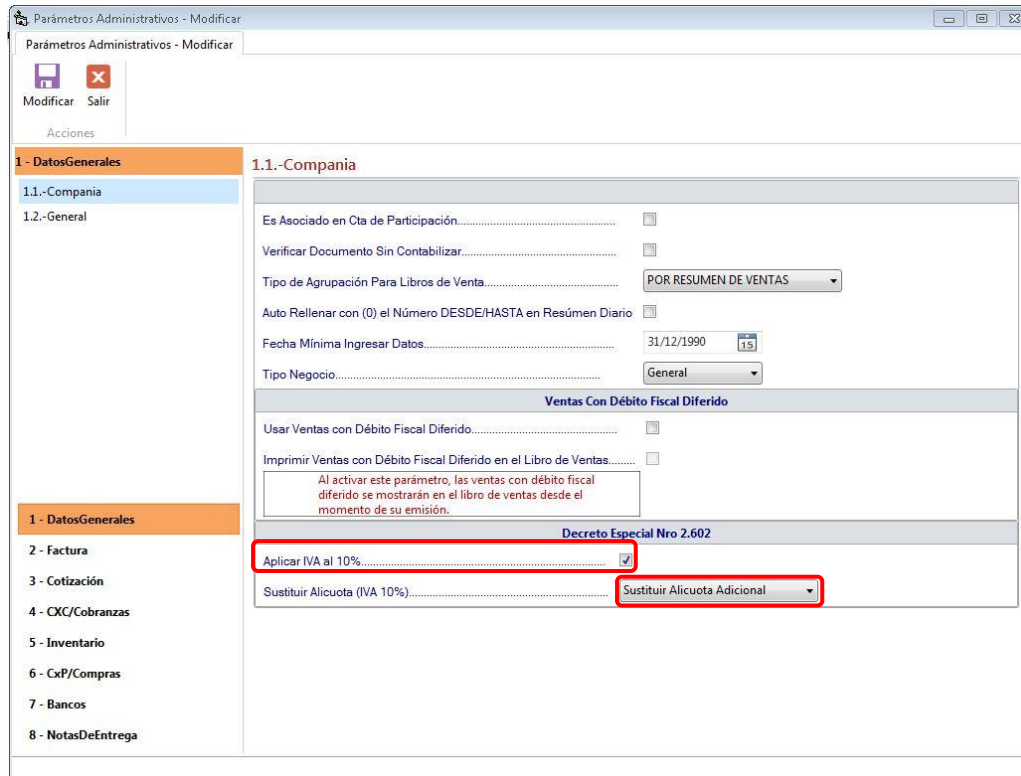


Figura 2. Ventana parámetros administrativos

Ejemplo de negocios más comunes en este escenario son: tiendas de ventas de frutas, mini mercados, chocolaterías y negocios de ropas que no vendan artículos de lujos.

3° Escenario

En su negocio no se venden productos de **Tasa Reducida** y maneja cobros con transacciones electrónicas, usted puede aplicar a la rebaja de impuesto por la **Alícuota Reducida**.

- Pagos con transacciones electrónicas y pagos en efectivo (Excluyendo tasa reducida)
- Tasa General (Cobros en efectivo): 12%
- Tasa Adicional : 27%
- Tasa Regulada (Cobro electrónico): 10%
- Tasa Exenta 0%

En este caso debe marcar el parámetro que dice **Aplicar IVA al 10%** y **Sustituir Alícuota Adicional**.

Figura 3. Ventana parámetros administrativos

Ejemplo de negocios más comunes serían Joyerías y Tiendas de ventas de accesorios de lujo.

Algunas Consideraciones:

- Si en su negocio utiliza impresora fiscal para facturar, entonces debe hacer la configuración en sincronización con su impresora fiscal.
- Igualmente esta configuración afectará la forma en que son presentados los resúmenes diarios de ventas, que provengan de cierres Z de impresoras fiscales. Ya que el sistema mostrará un reglón con la alícuota reducida o extendida configurado a IVA al 10%.